



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000268-03 y PE/000269-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Rodríguez Díaz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 22, de 27 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
000268	Cuántas inspecciones ha realizado la Junta a las empresas concesionarias de alguna licencia de transporte de viajeros por carretera en cualquier modalidad desde 2009 hasta la actualidad con especificación de la fecha, motivo de la inspección, provincia, identificador del concesionario y resultado de la misma.
000269	Cuántos expedientes sancionadores ha realizado la Junta a las empresas concesionarias de alguna licencia de transporte de viajeros por carretera en cualquier modalidad desde 2009 hasta la actualidad con especificación de la fecha, estado del expediente, provincia, identificador del concesionario y sanciones si se han producido.



Contestación a las Preguntas Escritas número 1000268 y 1000269 formuladas por D. Ángel Hernández Martínez y otros Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a inspecciones y expedientes sancionadores en materia de transporte de viajeros por carretera.

En cumplimiento de lo dispuesto en la *Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres*, anualmente se elabora y aprueba el Plan de Inspección del Transporte por Carretera de Castilla y León, con base en el Plan de Inspección que aprueba el Ministerio de Fomento, ejecutándose con la colaboración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las actuaciones de inspección se realizan en ejecución de los objetivos que inspiran los correspondientes planes: ordenación del mercado de transporte, control del cumplimiento de la normativa de transportes para garantizar la libre competencia en el sector y un transporte eficaz, de calidad y seguro, refuerzo de las medidas para la lucha contra la economía sumergida y la competencia desleal en el sector y colaboración en el objetivo de seguridad vial, deduciéndose de los datos disponibles sobre la ejecución de los planes anuales de inspección de transportes de Castilla y León las siguientes inspecciones a vehículos de viajeros:

AÑO	NACIONALES	INTERNACIONALES
2010	11.742	2.974
2011	13.829	3.649
2012	7.610	1.369
2013	1.600	244
2014	1.659	288
2015	1.838	225
2016	1.581	154
2017	2.635	106
2018	2.728	109
2019 *	1.521	444

* primer semestre

Los expedientes sancionadores en materia de transportes se tramitan a través de una aplicación informática específica en la que se incorporan todos los trámites de los procedimientos sancionadores, que en su inmensa mayoría se inician por denuncias en carretera interpuestas por los agentes de la Guardia Civil. En un primer momento, estas denuncias se vuelcan a través de procedimientos informáticos a la Aplicación de Descarga de Boletines del Ministerio de Fomento, y posteriormente, desde esa aplicación se transfieren los boletines de denuncia a las aplicaciones correspondientes de cada Comunidad Autónoma.

Los boletines de denuncia, diseñados por el Ministerio de Fomento en colaboración con la Guardia Civil, no contienen datos, menciones o parámetros suficientes que permitan un filtrado informático para identificar el tipo de autorización



de la que dispone cada empresa denunciada, pudiendo, no obstante, aportarse los siguientes datos que ofrece la aplicación informática respecto del total de expedientes sancionadores incoados anualmente por los Servicios Territoriales de Fomento:

AÑO	EXPEDIENTES INCOADOS
2010	11.571
2011	12.186
2012	12.114
2013	12.309
2014	14.469
2015	10.424
2016	12.154
2017	13.027
2018	13.841
2019 *	10.107

* hasta septiembre

Valladolid, 6 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.